

FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	Título de la propuesta regulatoria: CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO
Enlace de Mejora Regulatoria: MAYRA GUADALUPE DOMÍNGUEZ MIRANDA	Fecha de aprobación por el Comité Interno:
Punto de contacto: Teléfono: (722) 454.04.56 Correo: ing.mayradominguez@gmail.com	
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA	
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO.	
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. SE PRETENDE SENSIBILIZAR A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARA QUE SU EJERCICIO PROFESIONAL Y PERSONAL SE DESENVUELVA EN UN ÁMBITO DE HONESTIDAD, LEGITIMIDAD Y MORALIDAD, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO.	
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. ESTABLECER REGLAS QUE PERMITAN DIRIGIR EL ACTUAR DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO, GARANTIZANDO EL RESPETO DE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, DICHO CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD SE APLICARÁ A TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE QUE LABORE EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO, ASÍ COMO A QUIENES ASPIREN A FORMAR PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD, YA QUE LAS RELACIONES PROFESIONALES Y PERSONALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, EXIGEN INELUDIBLEMENTE UN MARCO DE SERIEDAD, JUSTICIA, AMABILIDAD Y HONORABILIDAD, GARANTIZANDO ASÍ UN TRATO DE EQUIDAD Y RESPETO; POR SU PARTE LA LEALTAD, COMPAÑERISMO, CONFIANZA, AMISTAD Y BENEVOLENCIA SERÁN LAS NOTAS MORALES CARACTERÍSTICAS DE UNA RELACIÓN ÉTICA ENTRE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FORMEN PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO.	
II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA	
4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera. NO SE GENERAN GASTOS YA QUE ES UN CÓDIGO DE CONDUCTA QUE CONTIENE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CON EL FIN DE SU EJERCICIO PROFESIONAL Y PERSONAL SE DESENVUELVA EN UN ÁMBITO DE HONESTIDAD, LEGITIMIDAD Y MORALIDAD.	

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig014.pdf>

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2014/ene136.PDF>

"ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR SU INTEGRIDAD A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES. "-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2015/nov305.PDF>

NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN-http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/NMX-R-025-SCFI-2015_2015_DGN.pdf

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN-<http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED%281%29.pdf>

LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig240.pdf>

"ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES"-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/abr021.pdf>

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA-https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608925&fecha=28/12/2020